

¿Reforma integral o ruptura?

Entre mejorar la transición y un nuevo proceso constituyente

Introducción

En 2015 se cumplen cuarenta años de la muerte de Francisco Franco, del fin de la dictadura y del inicio de la transición democrática que cristalizó en la Constitución Española de 1978, como norma jurídica fundamental. Tanto desde el punto de vista político como desde la perspectiva sociológica o demográfica, podemos hablar con verdad de que estamos, pasadas cuatro décadas, ante un cambio generacional. Ninguno de los políticos que «hicieron la transición» sigue en activo y, por otro lado, hay diversos indicadores que apuntan a un cierto agotamiento del modelo surgido en la transición.

Se trata de un proceso normal y esperable simplemente por el paso del tiempo y las lógicas transformaciones sociales que ello conlleva: la sociedad española de 2015 es muy distinta de la que había en 1975. Además, hay algunos elementos específicos que refuerzan esta sensación de necesidad de un cambio profundo. La tremenda y prolongada crisis económica, el nuevo ciclo de protestas sociales marcado por el movimiento de los indignados del 15-M, la irrupción de Podemos como expresión institucional de la protesta y la extensión visible de una corrupción demasiado generalizada, plantean la cuestión de si es suficiente una reforma integral del modelo o si, por el contrario, se hace necesaria una ruptura. En otras palabras, nos preguntamos si es preciso una segunda transición o un verdadero proceso constituyente.

La respuesta deberá ser matizada, pues también la realidad es compleja. Pero podemos decir, con suficiente claridad, que nues-

tra propuesta es reformista y no rupturista, radical y no superficial, integral y no parcial. Nos parece sugerente y razonable la propuesta tripartita de la filósofa norteamericana Nancy Fraser, que propone avanzar en la línea de la representación política, de la redistribución económica y del reconocimiento socio-cultural. Inspirados en este marco general, estructuramos así nuestro comentario editorial.

El marco político del Estado

En primer lugar, abordamos cuestiones referidas al modelo institucional del Estado. Y, más concretamente, diremos una palabra acerca de la jefatura del Estado, del modelo autonómico y de la participación ciudadana como base de la democracia.

La jefatura del Estado

El año 2014 pasará a la historia de España, entre otras cosas, por la abdicación de Juan Carlos I y la subida al trono de su hijo, el rey Felipe VI. Recordamos que uno de los consensos que logró la transición española se fraguó en torno a quien fue llamado «un rey para los republicanos». Pero el equilibrio era relativamente frágil y, por tanto, tampoco puede extrañar que a propósito de la abdicación aflorase con nuevos bríos la propuesta republicana que había quedado acallada pero latente en estas décadas.

La cuestión de la jefatura del Estado tiene una evidente carga simbólica y, al mismo tiempo, una dimensión pragmática nada despreciable. Es cierto que en el siglo **XXI** resulta racionalmente extraño que un cargo de responsabilidad tan importante tenga un carácter familiar hereditario. Pero también es cierto que las actuales monarquías parlamentarias en Noruega, Holanda o Reino Unido se encuentran entre los países más avanzados en términos de participación política, bienestar social y estabilidad institucional. No parece, por tanto, que sea un modelo absurdo o necesariamente agotado. Tampoco el criterio económico es definitivo: ningún estu-

dio comparado muestra que una monarquía resulte más cara que una república.

Considerados los distintos aspectos, nos parece que la monarquía parlamentaria puede seguir siendo la forma política del Estado español. No parece que la propuesta republicana suscite mayores consensos entre la población y, de hecho, nuestra experiencia histórica en los últimos dos siglos invita a apostar por una estabilidad integradora. Es decir, pensamos que la Jefatura del Estado debe jugar un papel no sólo de cara a garantizar la estabilidad y la unidad, sino también la integración de las diferencias geográficas y culturales, ideológicas y sociales. El rey Felipe tiene ahí un reto importante. Por poner un único ejemplo: tan importante resulta que el monarca hable bien inglés como que sea fluido en el uso del catalán, euskera y gallego.

El modelo territorial

Ya en los tiempos de la transición, la cuestión del modelo de Estado desde el punto de vista territorial fue un asunto relevante y delicado. La mención de la Constitución a las «nacionalidades y regiones» (art. 2) y la apuesta por un Estado autonómico que superase el centralismo precedente dan cuenta de esta problemática y de la solución adoptada. La abstención de los nacionalistas vascos en el referéndum de 1978 indica también las tensiones existentes y el hecho de que la solución pactada nunca fue del agrado de todos. Durante décadas, el principal foco de tensión ha estado en el País Vasco, agudizado por la sangrienta presencia del terrorismo. Una vez que ETA anunció el cese definitivo de su actividad armada, el centro de la atención política ha ido basculando hacia Cataluña, sobre todo con los acontecimientos surgidos en torno al Estatut de Autonomía de 2006 y el proceso soberanista de los últimos dos años.

Este 2014 nos ha dejado el episodio de la consulta catalana del 9 de noviembre, como el momento más relevante de todo un proceso de desafección progresiva, de incompreensión creciente, de polarización excesiva, de incremento simultáneo del independentismo y del centralismo..., todo ello enmarcado en una gravísima falta de

fluidez en las relaciones institucionales entre el Gobierno central y la Generalitat de Catalunya. Todo esto es cierto y conocido. Pero también lo es que el asunto es más hondo y que no se limita a Cataluña sino que afecta de manera permanente al conjunto del modelo del Estado.

También en esta cuestión somos partidarios de una reforma, más que de una ruptura. Sin duda, pensamos que es mejor la unidad que la separación; y es mejor para todos, tanto para los catalanes como para el conjunto de los españoles. Y nos parece que el Estado de las Autonomías, en la práctica un modelo cuasi-federal, ofrece un marco razonable. Son necesarias, eso sí, algunas reformas que corrijan las limitaciones experimentadas en estas décadas. En síntesis, enunciamos las tres que nos parecen más importantes. Primero, la reforma del Senado para dotarlo de contenido y convertirlo en una verdadera cámara de representación territorial, siguiendo el modelo alemán del *Bundesrat*; de este modo se lograría mayor control e integración, mejor representación y responsabilidad mutua. En segundo lugar, es necesario encontrar una fórmula estable que garantice la financiación autonómica, la solidaridad regional y la redistribución económica que respete, eso sí, el principio de ordinalidad. Tercero, hay que afirmar de manera simultánea la conveniente asimetría (no tienen la misma identidad Euskadi que La Rioja, por ejemplo) y la imprescindible igualdad de todos los españoles (un ciudadano de La Rioja no puede tener distintos derechos sanitarios que un ciudadano del País Vasco, por seguir con el mismo ejemplo).

Para que esto sea posible, es necesario un liderazgo político más dominado por la visión de Estado que por los intereses partidistas. Necesitamos una buena pedagogía política que explique a la ciudadanía las bondades del sistema; necesitamos diálogo institucional y social; necesitamos flexibilidad e imaginación para convertir la «amenaza» del referéndum catalán en una «oportunidad» para rearmar el consenso que se ha ido fragilizando en estos tiempos. Nada impide, por ejemplo, una interpretación flexible del art. 92 de la Constitución Española, ya sea para delegar al Parlamento Catalán la convocatoria de un referéndum consultivo en su territorio, ya sea para convocar otro diferenciado en el conjunto del Estado. En todo caso, es claro que el problema no es de carác-

ter jurídico, sino de voluntad política. Tampoco se resuelve con la aceptación de una fórmula que permita ejercer el derecho a decidir, si no hay un compromiso de estabilidad que, en todo caso, debe fundarse en el diálogo y la búsqueda de lo común y no en el mercadeo de los intereses particulares.

Democracia sin adjetivos

Tras la dictadura franquista, la demanda de democracia fue general y en torno a ella se articuló el consenso básico de la transición. Las décadas transcurridas han permitido estabilizar el sistema pero, al mismo tiempo, han visto cómo crece el malestar ciudadano, la desconfianza respecto a la clase política y el desapego institucional. La pervivencia, aumento y extensión de la corrupción, junto con la esclerosis de los partidos políticos como cauce de participación ciudadana, constituyen dos serias heridas por las que se desangra nuestra democracia. Por ello, no es extraño que se oigan voces crecientes pidiendo «una democracia real». Son voces, sin duda, legítimas y razonables. Pero, al mismo tiempo, la historia nos enseña que cuando se intenta adjetivar la democracia (orgánica, popular, real, directa, participativa...) los resultados acaban siendo más que ambiguos.

Conviene, pues, reflexionar acerca de las conexiones entre democracia, participación y representación. Como recuerda la doctrina social del Iglesia, «toda democracia debe ser participativa» (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, n. 190). La representación política es una ayuda y un cauce para la participación ciudadana. Es, de hecho, una mediación irrenunciable en una sociedad compleja, pero no puede tampoco absolutizarse como si fuese el único modo de participar. El impresionante auge de la tecnología informática en los últimos años abre amplias posibilidades de participación ciudadana que pueden profundizar en la democracia, como muestra por ejemplo la propuesta del Partido X. No es fácil darle un estatuto jurídico y hay numerosos aspectos que deben estudiarse con cuidado, pero es evidente que no podemos despreciar estas nuevas oportunidades para recrear un sistema democrático a la altura de la sociedad del siglo XXI. La ciberdemocracia ha llegado para quedarse; lo triste sería que se convierta en

pura mercadotecnia electoral o que, por falta de visión y valentía, no seamos capaces de encontrar cauces institucionales para este nuevo tipo de participación ciudadana.

Recordemos que, junto a los partidos políticos, la Constitución Española de 1978 otorga un papel relevante a los sindicatos y a las organizaciones empresariales. Se trata de una fórmula para buscar un encaje institucional a los agentes sociales, que responde al conflicto clásico entre el capital y el trabajo, que ha marcado la historia de los siglos XIX y XX. Se trata, por tanto, de ofrecer un cauce institucional para orientar el conflicto social hacia un marco de cohesión social. La solución adoptada es necesaria y razonable; también ello ha contribuido a la estabilidad en estas décadas, a pesar de algunas disfuncionalidades que se han ido haciendo evidentes con el paso del tiempo. Ahora bien, la sociedad del siglo XXI es más compleja y no puede reducirse a un único conflicto central, por muy relevante que éste siga siendo. Necesitamos atender a la diversidad cultural, al pluralismo social, a la realidad que traslucen los nuevos movimientos sociales y a la diversidad religiosa (así como el ya mencionado elemento territorial), y necesitamos buscar modos de incorporar dicha pluralidad en el sistema institucional. Proponemos, pues, una reforma constitucional que pautе vías y órganos de participación ciudadana, con mecanismos que combinen la vía de los partidos políticos con otros espacios de participación y representación, más allá de lo meramente consultivo.

El sistema económico

En este segundo apartado, nos centramos en los asuntos económicos, si bien conectados con sus implicaciones sociales. Abordaremos, en concreto, cuestiones referidas al modelo productivo, al Estado del Bienestar y a la financiación y fiscalidad.

Modelo productivo

La crisis económica que sufrimos desde 2007 presenta, al menos, dos elementos entrelazados a los que debemos prestar atención.

¿Reforma integral o ruptura?

Ha sido, en primer lugar, una crisis financiera que habla del nuevo capitalismo global; es decir, del papel de la economía financiera en un mundo globalizado. Muestra que la globalización actual está guiada por la financiarización de la economía, en una fase distinta de la economía productiva «real». En segundo lugar, la crisis en España adquirió unos subrayados específicos debido al papel de la «burbuja inmobiliaria» en nuestra economía. No podemos caer en el error de acercarnos con una mirada superficial a la crisis, pretendiendo salir de la misma como si nada hubiera ocurrido, o interpretándola como un fenómeno pasajero y coyuntural. Necesitamos plantear las cuestiones de fondo.

Esto significa, en primer lugar, abordar la cuestión del modelo de crecimiento económico que deseamos para nuestro país. Esto incluye el modelo productivo, el patrón de gasto, la formación de precios y rentas y el modelo redistributivo. ¿Qué queremos producir y cómo? ¿Cuál pensamos que puede ser nuestra aportación a la economía global, en un contexto entrelazado y competitivo? Dicho de otro modo, ¿en qué sectores y de qué modo podemos aportar valor añadido con cierta ventaja competitiva respecto a nuestro entorno? Evidentemente, se trata de una cuestión compleja a la que no podemos dar respuesta en este breve comentario. Pero sí podemos mencionar algunos elementos de los que, en nuestra opinión, deben constituir el eje de dicha visión estratégica. En realidad se trata de eso: de tener una visión de futuro, en el largo plazo, y de trazar una estrategia consistente en la dirección apropiada.

La palabra clave es calidad. No podemos entrar en una dinámica de competencia a la baja en los costes salariales, precarizando aún más la mano de obra, primero porque eso supondría una inaceptable pérdida de derechos sociales y segundo porque sería inviable económicamente (competir en ese sentido con chinos y marroquíes, por ejemplo). Pero sí podemos entrar en una dinámica de competencia por ofrecer bienes y servicios de calidad, con alto valor añadido; especialmente, debemos poner el acento en las ramas de la industria y servicios avanzados con capacidad exportadora. Sectores privilegiados deberían ser el turismo de calidad, los servicios para la tercera edad activa o la innovación tecnológica en campos como las energías renovables, por mencionar sólo

tres ejemplos concretos. Pero nada de ello será posible si no se hace con una firme voluntad sostenida en el tiempo, que implica una apuesta decidida por la formación, la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i). Y con un esfuerzo que resulte sostenible desde el punto de vista social, económico y ecológico. Mucho nos tememos que la gestión de la crisis por parte de las autoridades ha ido en otra dirección.

El Estado de Bienestar

A pesar de todas sus deficiencias, fallos y limitaciones, el Estado del Bienestar puede ser considerado como la herramienta política que, a lo largo de la historia, mejor ha sido capaz de responder a las necesidades de la población de un modo más justo y eficiente. Por supuesto que hay disfuncionalidades e ineficiencias, que hay amplios sectores excluidos de ese bienestar, que la desigualdad sigue siendo un hecho dramático y que la mentalidad dominante tiende a confundir bienestar con consumismo. Pero nada de ello puede ser empleado para descalificar globalmente los significativos aportes del Estado del Bienestar ni, mucho menos, para dismantelar las conquistas sociales que en él se recogen. Ya hemos mencionado que uno de los retos históricos que tenemos de cara a la salida de la crisis es el de repensar y recrear lo público sin identificarlo con lo estatal, y apostando por lo común. Algunas propuestas actuales (como las de Christian Felber, Jeremy Rifkin o numerosas iniciativas de base) recuperan la noción clásica del bien común o del llamado «procomún», desde la interacción creativa entre tecnología, economía y participación ciudadana. Por otro lado, algunos de los elementos básicos del Estado de Bienestar contemporáneo se encuentran en situación frágil y amenazada, pero ya han sido analizados en otros lugares y, por ello, a continuación vamos a centrarnos en dos cuestiones distintas.

El ejemplo de la Ley de Dependencia, aprobada en nuestro país a finales de 2006, sirve para ilustrar algunas cuestiones muy relevantes. Concebido como el cuarto pilar del Estado del Bienestar (tras la universalización de las pensiones, la sanidad y la educación entendidos como derechos ciudadanos), el intento de crear un

Sistema Nacional de Protección a la Dependencia responde a uno de los retos más serios que plantea la sociedad actual, vinculado al aumento de la esperanza de vida, al envejecimiento progresivo de la población y al aumento de la conciencia y la demanda de una mejor calidad de vida. Sobre el papel, el modelo propuesto resultaba innovador, en el sentido de combinar la responsabilidad estatal, la iniciativa social y el ámbito familiar para crear una red de prestaciones y servicios públicos, plurales y de calidad. Sobre el papel, repetimos, la propuesta apuntaba en la dirección correcta: recuperar el elemento familiar, propio del llamado «modelo mediterráneo de bienestar», pero renovándolo, modernizándolo, integrándolo en una red pública desde la perspectiva de los derechos, y dotándolo de medios y recursos para hacerlo sostenible. El resultado, sin embargo, puede calificarse hasta ahora como decepcionante, debido a la confluencia de al menos tres factores: la limitada voluntad política para implementar las medidas necesarias; el estrangulamiento del modelo por falta de la financiación requerida; y la ausencia de imaginación en la ciudadanía, las familias y la sociedad civil, que en su mayor parte se han limitado a gestionar las transferencias económicas y no a imaginar un modelo nuevo e innovador, a la altura del siglo XXI.

El debate en torno a la Renta Básica puede aprender algo de esta experiencia de la Ley de Dependencia, sobre todo en lo referido a la financiación y al cambio cultural necesario para llevarlo a cabo. Conviene recordar, antes de nada, que no estamos ante una propuesta nueva, sino que ya está presente desde mediados de la década de 1980. En segundo lugar, se impone una cierta clarificación terminológica. Una cosa son las rentas mínimas de inserción orientadas a las personas en situación de exclusión social y extrema pobreza (que, con diversos nombres, están en vigor en casi todas las Comunidades Autónomas desde finales de los años 1990); otra distinta es la renta mínima garantizada que, aunque sea entendida como un derecho subjetivo de todas las personas, resulta condicionada a determinados requisitos (es la propuesta recogida en el programa económico de Podemos, por ejemplo); y otra aún distinta es la renta básica o salario ciudadano, que consiste en una asignación económica otorgada a todo ciudadano por el mero hecho de serlo, con una cuantía suficiente para cubrir

los mínimos vitales (sus impulsores en la actualidad en España lo estiman en torno a 7.500€ anuales). Posiblemente, lo más innovador y radical de este planteamiento es que tiende a desvincular trabajo e ingreso económico, abriendo así la vía a subrayar la dignidad de cada persona y a valorar muchas tareas importantes pero que no son trabajo remunerado. Por eso hablamos de un imprescindible cambio cultural, al mismo tiempo que reconocemos la necesidad de seguir profundizando en las posibilidades reales de financiación de la propuesta (mientras que los partidarios cifran la medida en 24.000 millones de euros, los detractores estiman en gasto en unos 180.000 millones). Con esto entramos en el siguiente apartado.

Financiación

Cualquier propuesta económica y política debe considerar con cierto detalle el elemento fiscal. Con demasiada frecuencia, el énfasis se sitúa en el capítulo del gasto (en los últimos tiempos, con una absolutización del principio de la austeridad que ha llevado a justificar o amparar graves recortes en los derechos sociales) sin atender suficientemente al apartado del ingreso, es decir, a la fiscalidad. La apuesta por el Estado del Bienestar no puede quedarse en meras palabras, en buenas intenciones vacías de contenido o en demandas irracionales que lo hagan insostenible. Para ello, hay que plantear directa y concretamente el debate en torno a la fiscalidad. Por supuesto, cuando hablamos de financiación y de sostenibilidad del sistema es necesario incorporar en el análisis la demografía y el crecimiento económico, pero eso no significa olvidar la política fiscal.

Los datos en España siguen siendo muy preocupantes. Los ingresos tributarios totales suponen el 32,6% del Producto Interior Bruto (PIB), muy lejos del 48,6 % de Dinamarca, pero también del 45% de Francia o del 42,5% de Italia. Un informe de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea), de mediados de 2014, estimaba el fraude fiscal referido al IRPF en unos 20.000 millones de euros; si se incluyen otros impuestos, la cantidad defraudada puede ser del doble, es decir, acercarse a 4% del PIB. Parte del problema guarda relación

con la economía sumergida, que supone en torno al 20% del PIB, cifra similar a la media de la Unión Europea. Otra parte muy significativa del fraude fiscal se refiere a los rendimientos del capital, a través de diversos mecanismos de evasión y de elusión fiscal. La lucha contra el fraude pide decisiones políticas, reformas legislativas y, de manera especial, medios técnicos para que sea realmente efectiva. La progresividad es esencial para que el sistema tributario cumpla realmente con su función redistributiva, herramienta esencial de la justicia social.

En un mundo como el nuestro, cada vez más globalizado y en el que la economía financiera adquiere cada vez más relevancia, es imprescindible abordar la cuestión de la fiscalidad internacional. Por un lado, en lo que se refiere a los paraísos fiscales (se calcula); por otro, en la necesaria armonización de las medidas fiscales entre los distintos países, al menos de la UE, para que sean realmente efectivas (de lo contrario, se puede agudizar la ya existente «guerra» competitiva para atraer inversión a base de rebajas fiscales entre unos países y otros). Además, resulta imprescindible impulsar algún tipo de impuesto a las transacciones internacionales, como por ejemplo la Tasa Tobin o, más popularmente, el «impuesto Robin Hood». Si bien la propuesta ha sido una reclamación clásica del movimiento de la alter-globalización, en los últimos años ha empezado a ser visto con buenos ojos por algunos gobiernos, y de hecho hay un acuerdo en la UE para empezar a aplicar una tasa limitada a la compraventa de acciones (0,1%) y sus derivados (0,01%), que se empezaría a aplicar en 2016. Nos parece que es una propuesta realista y un primer paso necesario, que debe ser apoyado con convicción y energía. Además, somos partidarios de que los fondos obtenidos se destinen específicamente a programas de lucha contra la pobreza.

El modelo social que deseamos

Finalmente, en este tercer y último apartado, abordamos asuntos sociales, intentando desgranar algunos aspectos básicos para configurar nuestro modelo social de convivencia. Seleccionamos tres de ellos, ciertamente importantes aunque no los únicos: el papel

de las religiones en el espacio público, las migraciones y la sostenibilidad ecológica. En otros momentos hemos tratado cuestiones como la sanidad o la educación y, por este motivo, no lo hacemos ahora.

Religiones en público

La Constitución Española de 1978 proporciona, fruto del consenso, una regulación del hecho religioso que ha facilitado un marco de convivencia aceptable y más que razonable en estos cuarenta años. Partiendo de los principios, hoy evidentes, de libertad e igualdad religiosas, el art. 16 de la Constitución recoge el principio de la no confesionalidad del Estado junto con el de cooperación con las confesiones religiosas, mencionando explícitamente a la Iglesia católica. El tiempo transcurrido desde entonces permite, por un lado, valorar lo adecuado del marco constitucional y, por otro lado, reconocer los grandes cambios socio-religiosos de nuestra realidad, entre los que destacan el aumento de la secularización y la creciente diversidad religiosa.

Estamos ante otra situación en la que debemos apostar por una reforma profunda, pero no una ruptura. Sobre todo, debemos evitar que este asunto se convierta en un arma arrojadiza llena de prejuicios o en un campo de batalla de intereses contrapuestos, como ocurre con demasiada frecuencia. Invitamos a un debate sosegado y profundo, con ánimo constructivo, que permita recoger lo mejor de lo ya logrado y lo adapte a la nueva realidad. Pensamos, de acuerdo con el Tribunal Constitucional, que nuestro marco jurídico defiende la «laicidad positiva» y no el laicismo; esto es lo que significa el doble principio de no confesionalidad y de colaboración con las confesiones religiosas. Estamos convencidos, además, de que en una sociedad plural y compleja, hay que incorporar todas las voces y propuestas al debate público, también en el terreno religioso; cuanto más plural y variada sea la deliberación, más vigorosa será nuestra democracia participativa. Intentar recluir las propuestas religiosas al ámbito «de la sacristía» supone un reduccionismo interesado.

No tiene sentido, en nuestra opinión, apelar a una derogación unilateral de los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979, como si eso resolviese problema alguno. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 ha mostrado un funcionamiento muy razonable y la firma de los acuerdos de cooperación con las confesiones religiosas de notorio arraigo (judíos, evangélicos y musulmanes, en 1992) ofrece un marco normativo adecuado. Otra cuestión es la aplicación cotidiana en el ámbito autonómico y, sobre todo, municipal, que siguen en el proceso de adaptación a una nueva realidad, marcada por la necesidad de gestionar positivamente la diversidad religiosa existente en nuestra sociedad. Así pues, reconociendo que estamos ante una nueva situación y que el marco jurídico no es malo pero puede perfeccionarse, invitamos a todos a realizar un esfuerzo dialogal constructivo para reformar y mejorar nuestro marco de convivencia. Y a ello nos comprometemos.

Migraciones

Desde hace ya algunas décadas, hay un acuerdo formal entre las diversas fuerzas políticas europeas en torno a lo que suelen llamarse los cuatro pilares de la política migratoria, los principios básicos comunes o el enfoque global de las migraciones. Es decir, la apuesta simultánea por la cooperación al desarrollo, por los cauces regulares de inmigración, por la lucha contra la inmigración irregular y por la integración entendida como un proceso dinámico y bidireccional. Nos sigue pareciendo un marco equilibrado y positivo, que es necesario reforzar, renovar, actualizar y aplicar con convicción y energía. Porque, como tantas veces ocurre, las palabras y los discursos pueden vaciarse de contenido y no corresponder a la práctica real. En el caso europeo, no siempre se han aplicado estos principios de manera consistente y, en la actualidad, el escepticismo crece junto a los sentimientos xenófobos. En el caso español, la puesta en práctica ha sido más retórica que real, ha faltado verdadero consenso de Estado y, sobre todo, el impacto de la crisis (y su gestión) ha debilitado lo que con titubeos se había logrado en los años anteriores.

Hay que decir con rotundidad que la inmigración (y sobre todo, las personas migrantes) ha llegado para quedarse. La sociedad española no puede entenderse ya, ni en el presente ni en el futuro, sin el aporte de la población inmigrada. No podemos engañarnos por ciertos análisis simplistas o algunos fenómenos coyunturales: a pesar de la crisis económica, la realidad migratoria forma parte de nuestra sociedad. Lo dice nuestro patrón migratorio, muy marcado por la familia y por los esfuerzos de integración estable, y lo dice también nuestra demografía: los inmigrantes quieren quedarse y la sociedad española necesita migrantes. Es muy importante que esta idea básica cale en nuestro imaginario compartido, para poder guiar las políticas necesarias (desde la administración central, pero también y muy nuclearmente desde las administraciones autonómicas y locales), reforzar la cohesión social, evitar brotes xenófobos y apostar por una verdadera sociedad integrada.

Junto a la apuesta por la integración, es preciso decir al menos una palabra sobre los otros tres pilares de la política migratoria. [1] En un mundo global y competitivo, necesitamos idear cauces regulares para la inmigración que sean ágiles y ajustados a la realidad; no es adecuado desde el punto de vista ético entrar en una dinámica que agudice la fuga de cerebros y empobrezca aún más a los países del Sur; pero sí debemos sostener una política activa respecto a la inmigración, coherente con nuestro modelo de desarrollo productivo. [2] El control fronterizo es una potestad legítima de los Estados, pero siempre deber estar subordinada al respeto escrupuloso de los derechos humanos, a la solidaridad internacional especialmente con los países más pobres y a la coherencia de un enfoque migratorio global; no puede ser (como de hecho ocurre) el eje central en torno al que pivote la política migratoria de nuestro país. [3] Finalmente, la cooperación internacional al desarrollo debe ser una herramienta básica de nuestra presencia internacional; para ello, debe revertirse el tremendo recorte presupuestario realizado últimamente para recuperar la senda que nos acerque al mítico 0,7%; y debe apostarse por una cooperación de calidad, no marcada por intereses comerciales y tampoco condicionada a la política de control migratorio.

Políticas medioambientales

Una de las lecciones que la crisis actual puede ayudarnos a percibir es la necesidad de tener una mirada amplia sobre la realidad, tanto espacial como temporalmente; es decir, en su dimensión global y en su aspecto de sostenibilidad. Sin embargo, de manera simultánea y debido a la gravedad de la crisis vivida en España, corremos el riesgo de pensar que somos (nuestro país, nuestra generación) el «centro del universo» y olvidar el gran reto de la sostenibilidad ecológica. En cualquier caso, los datos son concluyentes: vivimos en un mundo herido por la depredación medioambiental. El insostenible consumo energético, la amenaza de la escasez de agua, el aumento de la densidad de población (de los 7.000 millones actuales a los 9.000 esperados en el año 2050) y la creciente evidencia del cambio climático causado por el ser humano son algunos de los elementos que llevan a hablar de la necesidad de justicia ambiental, de afrontar una verdadera transición ecológica y de apostar por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, formulados por Naciones Unidas.

Es claro que el modelo de crecimiento, producción y consumo dominante en los países del Norte no es extrapolable al conjunto del planeta. Las emisiones mundiales de CO₂, el más relevante de los gases de efecto invernadero, se han duplicado en los últimos cuarenta años. Es imprescindible reducir el consumo de energías fósiles, al menos en tres ámbitos: la construcción, el transporte y el modo de producción energética. A pesar de las reticencias de los diversos actores y de los sucesivos fracasos en las cumbres sobre el cambio climático (la más sonora, la de Copenhague en diciembre de 2009 llevó a bajar las expectativas sobre las siguientes, como la de Lima a finales de 2014), hay que seguir insistiendo en esta dirección. La Unión Europea, por ejemplo, ha mostrado su compromiso para reducir en un 40% la emisión de gases de efecto invernadero para 2030 y, para ese mismo año, lograr que el 27% de la energía consumida proceda de fuentes renovables y más eficientes. Pero falta por ver si se logran estos objetivos y, más aún, si son suficientes.

En el caso español, el problema adquiere algunos rasgos propios. Nuestro país tiene una altísima tasa de dependencia ener-

gética (73,3%), que llega a ser casi total en el caso del petróleo y el gas natural. Es decir, que a la cuestión ecológica se suma la geopolítica internacional. La diversificación energética, tanto en la producción como en el consumo, se presenta como un objetivo básico en torno al que debería generarse un consenso amplio. La apuesta por las energías renovables debe ser un elemento central en la estrategia energética española. La experiencia de las últimas décadas muestra que es posible lograr avances significativos: la energía eólica cubre ya el 16% de la demanda eléctrica, lo cual nos sitúa entre los países punteros del mundo; también es muy relevante la aportación de la energía solar que, según algunos informes, podría abastecer siete veces la demanda eléctrica que tendría la península en 2050. Son también necesarios algunos aprendizajes, sobre todo en lo referente a la continuidad de las políticas (convirtiendo esta apuesta en una cuestión de Estado, no partidista) y en las ambigüedades descubiertas en los intereses económicos, una nueva versión del «capitalismo castizo». En cuanto a la energía nuclear, el debate está tan polarizado ideológicamente que parece difícil alcanzar consensos, más allá de mantener la actual moratoria.

Conclusión

Llegamos al final de este comentario y debemos abordar una última cuestión, clave para que las medidas propuestas se puedan llevar a la práctica. ¿Quién es el sujeto político con capacidad para liderar este programa de reformas? La irrupción de nuevos partidos en el escenario político español, a falta de confirmación en las diversas elecciones del año 2015, ha modificado el panorama. Sin estas fuerzas políticas, quizá no estaríamos hablando en este momento de «proceso constituyente» o de «ruptura con el régimen del 1978». Ya hemos dicho que nosotros somos partidarios de una reforma integral y de profundizar en la transición, perfeccionándola, pero no apoyamos una ruptura. Nos parece evidente que la situación del año 2015 justifica mucho menos esa supuesta ruptura que la de 1975.

¿Reforma integral o ruptura?

Ahora bien, dicho esto, permanece la pregunta: ¿qué fuerzas políticas son capaces de realizar esta reforma integral? Consideramos tres posibilidades, pero sólo una nos parece realizable y positiva. En primer lugar, la hipótesis de una gran coalición entre los partidos mayoritarios (PP y PSOE, quizá con el apoyo de los grupos nacionalistas) ha podido ser en otros momentos una posibilidad de estabilidad y de sentido de Estado, pero en estos momentos agravaría la sensación de alejamiento de las élites políticas respecto a la ciudadanía y, por tanto, el descrédito institucional. En segundo lugar, si el ascenso de Podemos (y, en su tanto, de Ciudadanos) se confirma en las urnas, podría intentar aglutinar suficientes fuerzas renovadoras para impulsar el proceso constituyente que proponen; sin embargo, todo indica que están muy lejos de lograr suficientes apoyos para esta propuesta y el riesgo de fragmentación de país se hace evidente. Sólo queda, pues, una tercera vía: que se produzca un verdadero cambio generacional; que se aborde con profundidad la demandada reforma integral; que nuevas personas, grupos, métodos y dinámicas políticas impulsen un liderazgo capaz de superar el *impasse* en el que vivimos. Esto significa, al mismo tiempo, que los líderes emergentes expresen su sentido de Estado y que los líderes de los partidos clásicos dejen de actuar y de aparecer como élites separadas de la ciudadanía. Un acuerdo de amplia visión que vaya más allá del simple «ellos o nosotros» y, también, del interesado «que todo siga igual». Nos parece un reto difícil, pero necesario. Esperemos que todos y cada uno estén a la altura de las circunstancias. ■

SALTERRAE

Agustín Domingo Moratalla

Democracia y caridad

*Horizontes éticos para
la donación y la responsabilidad*


SALTERRAE

Presencia
Social

AGUSTÍN DOMINGO MORATALLA

Democracia y caridad

*Horizontes éticos para
la donación y la responsabilidad*

216 págs.

P.V.P.: 15,00 €

La globalización ha situado la participación social y política ante un doble desafío: el de una economía que tiende a mercantilizar las relaciones humanas y el de un derecho político donde la justicia se desentiende de su dimensión social y cordial, generando una cultura donde las responsabilidades cívicas y la promoción de la justicia se plantean al margen de las fuentes morales o religiosas de los ciudadanos, como si la democracia fuera de mayor calidad cuando no se nutre de convicciones morales o religiosas.


LOYOLA
GRUPO DE
COMUNICACIÓN

Apartado de Correos, 77 - 39080 Santander (ESPAÑA)
pedidos@grupocomunicacionloyola.com
